

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Modalidad Especial**

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE  
SEVILLA E. S. E.  
2012**

**CDVC-SOFPNº 057  
Abril de 2013**



## **TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>4. ANEXOS</b>	<b>9</b>
1. Cuadro resumen de Hallazgos	

## **1. HECHOS RELEVANTES**

Al finalizar la vigencia, el sector hospitalario está generando cuentas por pagar sin recursos en tesorería que se respaldan con cuentas por cobrar a las EPS y la Secretaría de Salud del Departamento, situación que genera deficiencia en la prestación de servicios a la comunidad.

El CODFIS y La Secretaría Departamental de Salud están aprobando a los hospitales de nivel II presupuestos anuales que en la realidad cubren el presupuesto para 9 o 10 meses, situación que impide realizar una adecuada planificación financiera del sector, dejando incluso a las entidades sin apropiación presupuestal para el último trimestre de cada vigencia afectando la prestación del servicio. (nivel II)

Los contratos de servicio de salud de la población pobre no asegurada suscritos por el departamento y los hospitales, no cubren la demanda total de esta población, hecho puede ocasionar deficiencias en la prestación del servicio y facturación en exceso al monto del contrato o convenio; valores que no son reconocidos, contribuyendo a la crisis financiera del sector hospitalario en Departamento.

## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**

Santiago de Cali,

Doctor

**EDGAR AUGUSTO ORTEGON SALAZAR**

Gerente

Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.

Calle 56 Carrera 43

Sevilla - Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2013, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al *Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.*, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluó la información de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera) remitida por la entidad, en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2012.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, *cumpleparcialmente* con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **Línea Financiera**

En la tesorería se refleja la existencia de recursos acordes según la conciliación presupuesto tesorería y se determinó la existencia de excedentes de recursos, que se deben ajustar porque en la Resolución No 632 de 2012 no se habían descontado las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia y que está pendiente de incorporar al presupuesto vigencia 2013, previa aprobación del CODFIS.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron (1) hallazgo Administrativos.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento existente, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias que se describen en el informe, que debe ser entregado a la Subdirección Operativa Financiero Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con Resolución Reglamentaria No. 006 de julio 12 de 2011.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, tendientes a la cancelación de las cuentas por pagar sin fuente de financiación.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2013, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2012.

Igualmente dando cumplimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de hacienda y Crédito Público, la Contraloría General de la Republica y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; y con el ánimo de garantizar el óptimo y buen desempeño de los sujetos de control, en el manejo presupuestal y el MFMP, se realizó la auditoría especial del cierre fiscal, lo cual pretende evaluar el presupuesto de ingresos y gastos frente al movimiento de tesorería; déficit fiscal y déficit de tesorería; cuentas por pagar, reservas de caja y reservas de apropiación.

Por tal razón, los resultados del informe se limitaron a las siguientes actividades, así;

- I) Resultado Fiscal
- II) Ejecución presupuestal versus tesorería
- III) Respaldo de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales por fuente de financiación

- **I) Resultado Fiscal:**

El Hospital ejecutó sus ingresos en DOCE MIL TRESCIENTOS DEICISES (\$12.316.9 millones) y sus gastos en ONCE MIL SETENTA Y DOS (\$11.072.5 millones) generando un resultado fiscal positivo de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$1.244.3 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$1.149 millones), muestra un crecimiento de NOVENTA Y CUATRO (\$94,3 millones).(Ver cuadro No 1)

CUADRO 1								
HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA								
EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiación	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
\$ 10.717.731.529,00	1.599.169.560,00	12.316.901.089,00	\$ 10.361.001.700,00	11.556.575	256.969.000	443.024.268	11.072.551.543,00	1.244.349.546
Fuente : Sub Dirección Operativa Financiero Patrimonial								

- **II) Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo DIEZ MIL SETECIENTOS DIECISIETE (\$10.717.7 millones), más recursos de disponibilidad inicial MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS

(\$1.156. millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia de DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN (\$10.361 millones), generando un saldo de MIL QUINIENTOS DOCE (\$1.512.8 millones), que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro de MIL QUINIENTOS DOCE (\$1.512.8 millones), se determinó que en tesorería se encuentran la totalidad de los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, (Ver cuadro No 2)

CUADRO 2			
HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA			
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
1.512.875.121	1.512.875.121	0	0

Fuente : Sub Dirección Operativa Financiero Patrimonial

- **III) Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las Reservas Presupuestales por DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ( \$256.9 millones) y Cuentas por Pagar por ONCE ( \$11.5 millones) no reflejadas en la ejecución presupuestal y reconocidas mediante Resolución 630 de diciembre 31 de 2012, se determinó superávit fiscal en la fuente de recursos propios por MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$1.244 millones), inferior al superávit fiscal reconocido mediante Resolución No 0632 de diciembre 31 de 201, situación originada en la no inclusión en los gastos de la vigencia las cuentas por pagar por once (\$11.5 millones)(Ver cuadro No 3. )

CUADRO 3							
HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA							
ENTIDAD:	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Fondos Estado del Tesoro	1.512.875.120,80						1.512.875.120,80
Reservas Presupuestales	256.969.000,00		-		-	-	256.969.000,00
Cuentas por Pagar	11.556.575,00		-		-	-	11.556.575,00
<b>Superavit o Deficit</b>	<b>1.244.349.545,80</b>		-		-	-	<b>1.244.349.545,80</b>

Fuente : Sub Dirección Operativa Financiero Patrimonial

Ante la situación superavitaria presentada, la entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para su incorporación presupuestal y ajuste en la disponibilidad inicial aprobada en la Resolución No 0632 de diciembre 31 de 2012.

No se aportó la aprobación ante la Junta directiva del proyecto de adición, para su posterior presentación ante el CODFIS, por lo anterior se constituye un Administrativo, para que a través del Plan de Mejoramiento que suscriba el ente

hospitalario se le efectuara seguimiento a la incorporación y ejecución de los recursos del superávit.

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – CENTENARIO DE SEVILLA								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
<b>FINANCIERA</b>								
1	<p>Al evaluarse las Reservas Presupuestales por DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ( \$256.9 millones) y Cuentas por Pagar por ONCE ( \$11.5 millones) no reflejadas en la ejecución presupuestal y reconocidas mediante Resolución No 0630 de diciembre 31 de 2012, se determinó superávit fiscal en la fuente de recursos propios por MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$1.244 millones), inferior al superávit fiscal reconocido mediante Resolución No 0632 de diciembre 31 de 201, situación originada en la inclusión en los gastos de la vigencia las cuentas por pagar por ONCE (\$11.5 millones).</p> <p>Ante la situación superavitaria presentada, la entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para su incorporación presupuestal y ajuste en la disponibilidad inicial aprobada en la Resolución No 0632 de diciembre 31 de 2012.</p> <p>No se aportó la aprobación ante la Junta directiva del proyecto de adición, para su posterior presentación ante el CODFIS, por lo anterior se constituye un Administrativo, para que a través del Plan de Mejoramiento que suscriba el ente hospitalario se le efectuara seguimiento a la incorporación y ejecución de los recursos del superávit.</p>	<p>Mediante Radicación CACC 3781 de abril 9 se recibió respuesta al preliminar enviado y consolidado con las cifras y valores reportados en RCL, manifestando que el superávit fiscal ascendió a MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$1.255.8 millones) con una disponibilidad final de MIL QUINIENTOS DOCE (\$1.512.8 millones.) descontando las Reservas de Apropriación.</p>	<p>El equipo auditor determina aceptar que las cifras reportadas en el preliminar remitido por correo electrónico, dejándose como hallazgo administrativo, toda vez que la entidad no ha efectuado la incorporación del superávit al presupuesto de la vigencia 2012 como disponibilidad inicial en el presupuesto vigencia 2013 y la disponibilidad inicial no se ajusta con el ejercicio fiscal confrontado con las ejecuciones presupuestales aportadas físicamente, en la cual no se habían descontado las cuentas por pagar por ONCE (\$11.5 millones), para que en plan de mejoramiento se planteen las acciones correctivas pertinentes.</p>	X				
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>				



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*